

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1055 -2013-MPP/A

Puno, 20 D I C 2013

VISTO:

El Informe N° 266-2013-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, con la Hoja de Coordinación N° 336-2013-MPP/GIM el Ing° Eddie Juan Montesinos Chavez, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita asignación Presupuestaria, vía modificación presupuestaria, relacionado al Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria San Francisco de Asís Villa del Lago de la ciudad de Puno", dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, conforme a la Hoja de Coordinación N° 153-2013-MPP/ OSyLI.

Que, de conformidad al Expediente Técnico Adicional, el costo adicional de la obra asciende al monto de S/. 177,936.11 Nuevos Soles.

Que, asimismo mediante el Informe N° 172-2013-MPP/GPP/SGPPI el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones – OPI, informa que conforme a los documentos que obran registrados en esta dependencia. PIP VIABLE VERIFICADO, costo de inversión de la alternativa seleccionada conforme al precio de mercado S/ 1,150,281.17 variación en el monto de inversión de S/ 1,571,594.41 y ampliación presupuestal por S/ 177,936.11, Inversión Acumulada Modificado S/ 1,749,530.52 verificado. Luego del análisis de observaciones levantadas, DGPI-MEF comunica a esta dependencia el registro de verificación de viabilidad en el banco de proyectos, siendo conforme para su trámite correspondiente; dicho proyecto se encuentra signado con el código SNIP N° 176341

Que, según el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, dicho adicional no se encuentra programado, sin embargo con el propósito de garantizar el avance de metas físicas programadas durante el presente año, la Unidad Ejecutora según la Hoja de Coordinación N° 336-2013-MPP/GIM, solicita asignación presupuestaria, vía modificación presupuestaria del Proyecto: 2001621 "Estudios de Pre-Inversión".

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego y estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, la anulación y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

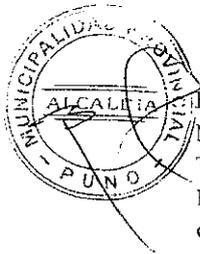
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

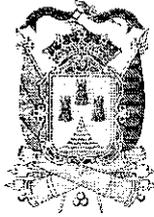
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de acuerdo a la Nota de Modificación N° 187-2013-MPP/GPP, que en anexo de 01 folio forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente meta presupuestaria:

ANULACIONES DE:

- | | |
|----------------------|--|
| - PROGRAMA | : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos |
| - FUNCION | : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| - DIVISION FUNCIONAL | : 006 Gestión |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
- FINALIDAD : 0036170 Elaboración y Formulación Perfiles de inversión
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 64.000.00 nuevos soles

HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 0090 Logros de aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular
- FUNCION : 22 Educación
- DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2141660 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria San Francisco de Asís Villa del Lago de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno.
- FINALIDAD : 0054952 Mejoramiento de los servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria San Francisco de Asís Villa del Lago de la Ciudad de Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO TOTAL : S/. 64,000.00 nuevos soles



Artículo 2º.- APROBAR el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria San Francisco de Asís Villa del Lago de la ciudad de Puno", por el monto de S/. 177,936.11 Nuevos Soles.

Artículo 3º.- AUTORIZAR la asignación de presupuesto por el monto de S/. 64,000.00 NS (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), de conformidad a lo señalado en el Informe N° 266-2013-MPP/GPP.

Artículo 4º.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

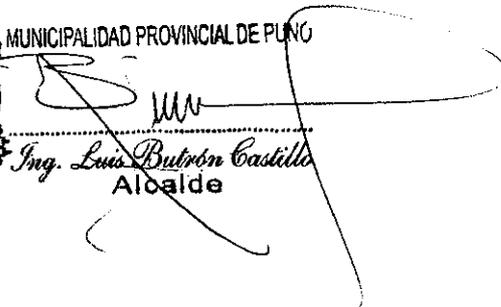


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Abog. Rafael T. Pérez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

